

Residuos Peligrosos

Características y manejo seguro

Cartilla 1: Generalidades de la gestión de residuos peligrosos

Cartilla 2: Residuos posconsumo

Cartilla 3: Residuos industriales

Cartilla 4: Sustancias agotadoras de la capa de ozono y refrigerantes

Cartilla 5: Residuos de riesgo biológico



Plan de Gestión Integral de
Residuos Peligrosos
Hacia una economía circular en el Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

#MÁS CercadelaGente

2. Residuos posconsumo

PRESENTACIÓN

El convenio interadministrativo 0129 de 2022 celebrado entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC y la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, se propuso “aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para formular el Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos del Valle del Cauca, articulado con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030”.

Durante la fase de formulación del Plan, en el transcurso de los talleres realizados con diversos actores clave, se identificaron temas de interés que se transformaron en contenidos gráficos y se enriquecieron con el enfoque de economía circular y la perspectiva departamental.

El resultado es esta serie de cinco cartillas:

1. Generalidades de la gestión de residuos peligrosos.
2. Programas posconsumo.
3. Residuos Industriales.
4. Sustancias agotadoras de la capa de ozono y refrigerantes.
5. Riesgo biológico.

Este material busca fomentar el compromiso que como ciudadanas y ciudadanos podemos asumir frente a la generación, manejo y gestión adecuada de residuos peligrosos, para avanzar hacia una economía circular en el Valle del Cauca. El valor de esta colección radica en el uso y aplicación que demos a su contenido.

¿Qué son los residuos posconsumo?

Son residuos que por su grado de peligrosidad deben ser separados de los domésticos o comunes, y entregados a través de canales de retorno para su adecuada recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

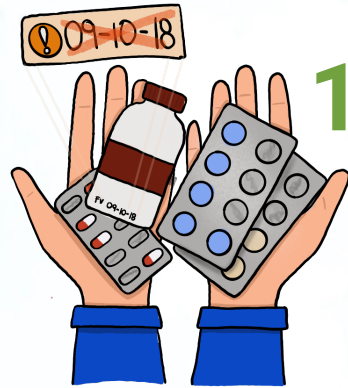
¿Qué es un programa posconsumo?

Es una estrategia que se basa en el concepto de Responsabilidad Extendida del Productor – REP, la cual busca que los fabricantes o importadores de ciertos productos de consumo masivo desarrollen programas para garantizar una gestión integral de los residuos derivados de sus productos. Los programas posconsumo promueven la separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos.

Residuos posconsumo



1. Fármacos o medicamentos vencidos (Resolución 0371 de 2009)



1 Sepárelos de otros residuos domésticos.

Son todos aquellos medicamentos que presentan vencida la fecha de expiración.



2 Destruya la etiqueta.



3 Almacénelos en una caja o bolsa marcada.



4 Entréguelos a un punto de recolección de residuos posconsumo.

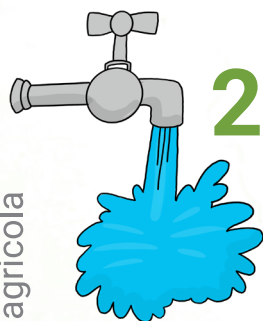
2. Residuos de plaguicidas (Resolución 1675 de 2013)



1 **Sepárelos** de otros residuos domésticos.

Se catalogan como residuos posconsumo los plaguicidas de uso agrícola, veterinario, doméstico e industrial que son desechados o descartados por el consumidor, así como los envases, empaques y embalajes de estos productos.

También se incluyen plaguicidas vencidos y los que debido a sus características técnicas ya no se pueden utilizar.



2 Realice el **triple lavado** de los envases.

Envases de plaguicidas de uso agrícola



3 **Perfore** los envases para su inutilización y **destruya** la etiqueta.



5 **Aísle los residuos** en un lugar seguro (fuera del alcance de niños y animales).

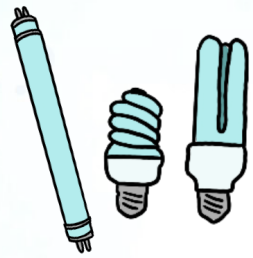


4 **Almacénelos** en una bolsa preferiblemente roja, marcada.

6 **Entréguelos** en la ruta, jornadas o puntos de recolección posconsumo.



3. Bombillas o luminarias en desuso (Resolución 1511 de 2010)



1 Sepárelas de otros residuos domésticos.

Son todos los residuos de bombillas usadas de tecnología fluorescente, vapor de sodio y vapor de mercurio.



2 Almacénelas en cajas o contenedores que eviten que se rompan.



3 Entréguelas en un punto de recolección.

En caso de que la luminaria se rompa, permita la ventilación del lugar y salga durante 5 minutos.

4. Pilas y acumuladores usados

(Resolución 1297 de 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 de 2017)

Las pilas de uso doméstico (recargables y no recargables de diferentes tamaños, alcalinas o de zinc) son uno de los elementos de mayor consumo. Una vez cumplida su vida útil se catalogan como residuos peligrosos por su alto contenido de metales pesados tóxicos.

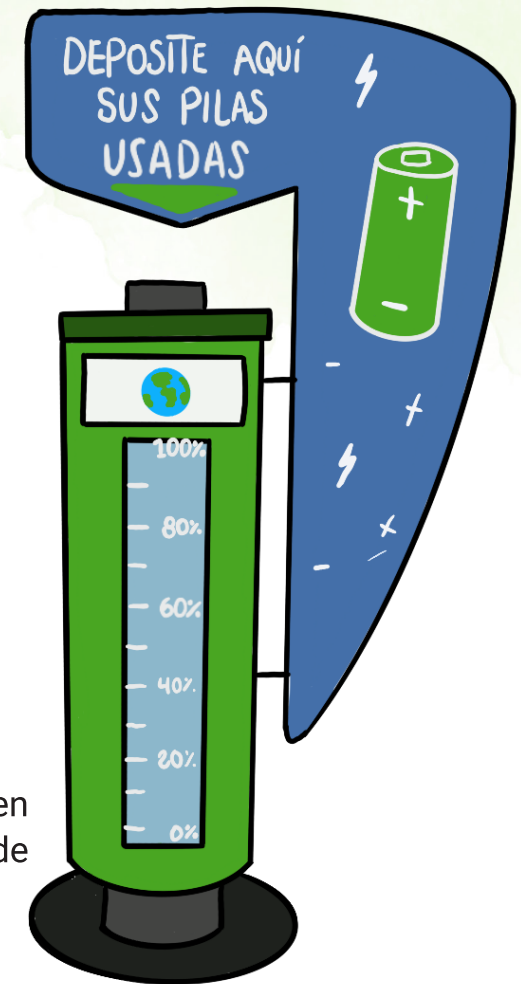


1 **Separe** las pilas de otros residuos domésticos.

2 **Almacénelas** en un lugar seguro.

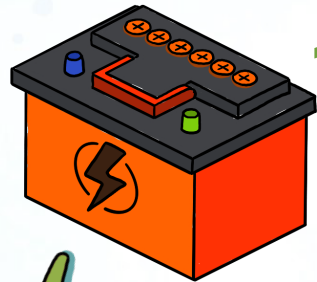


3 **Entréguelas** en un punto de recolección



5. Baterías usadas plomo-ácido

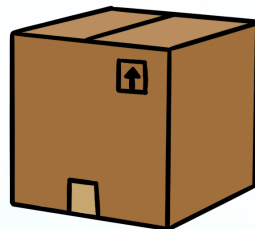
(Resolución 0372 de 2009, modificada parcialmente por la Resolución 0361 de 2011)



1 **Separe** las baterías de otros residuos domésticos.



2 **Revise** que la batería no tenga fugas de líquido y que los terminales estén aislados.



3 **Almacénelas** en un lugar seguro.

Estas baterías son utilizadas comúnmente en automóviles y motocicletas.

Sus características y componentes internos requieren un manejo especial para evitar afectaciones a la salud y el medio ambiente.



4 **Entréguelas** en un punto de recolección

En caso de realizar el cambio de la batería en un establecimiento comercial, confirme que éste realiza la entrega a un programa posconsumo autorizado.

6. Computadores y periféricos en desuso (Resolución 1512 de 2010)



1 Sepárelos de otros residuos domésticos.

Los aparatos electrodomésticos, electrónicos, equipos de telecomunicaciones, maquinaria y equipos eléctricos son usados comúnmente en hogares, establecimientos comerciales, instituciones e industrias. Al entrar en desuso o deterioro se consideran residuos peligrosos ya que su fabricación incluye materiales tóxicos.

2 Almacénelos en un lugar seco y libre de humedad.



3 Acópielos en cajas o bolsas que faciliten su transporte.

4 Entréguelos en un punto de recolección.

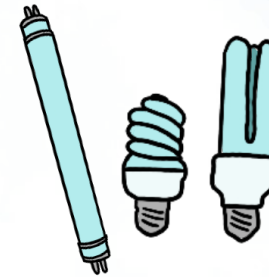


Este tipo de residuos no debe ser comercializado como chatarra ni entregado a compradores ambulantes.

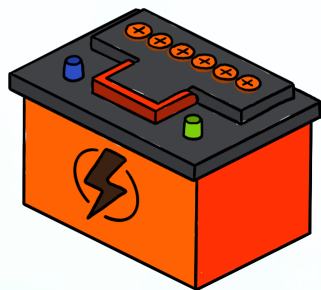
Residuos posconsumo recolectados en el departamento del Valle del Cauca, período 2016-2021



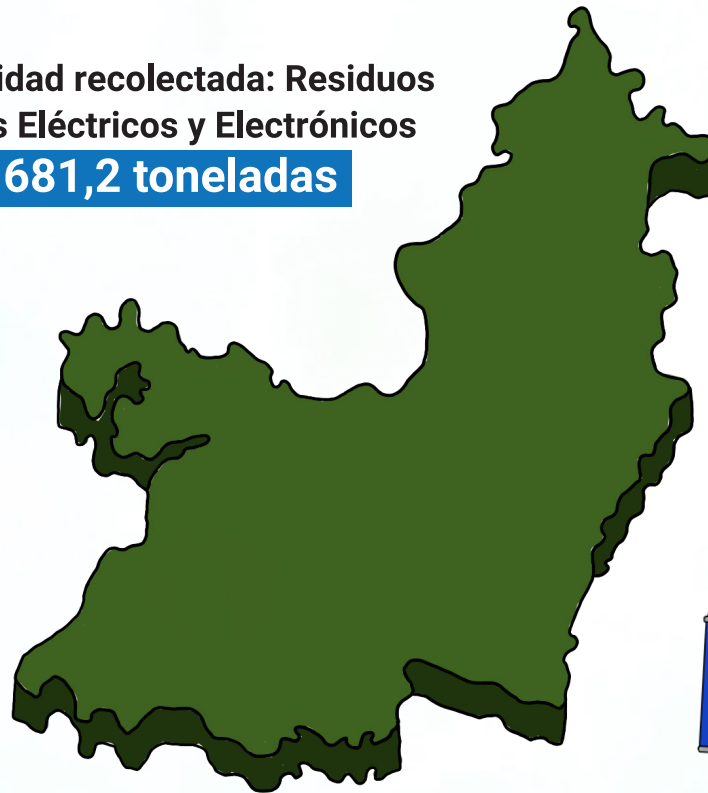
Mayor cantidad recolectada: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): **1.681,2 toneladas**



Luminarias gestionadas: **820,7 toneladas**



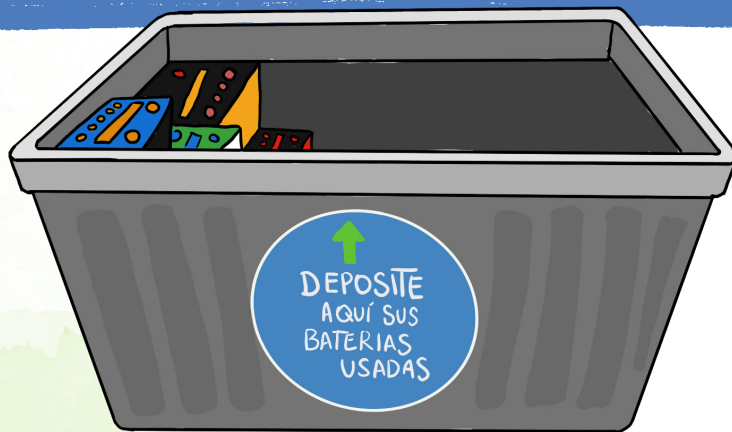
Residuos de baterías plomo-ácido gestionados: **686,2 toneladas**



Residuos con menor cantidad recolectada: pilas **76,3 toneladas** y plaguicidas **53,9 toneladas**

Puntos de recolección de **residuos posconsumo**

Generalmente están ubicados en almacenes de cadena, grandes superficies, alcaldías, droguerías, tiendas especializadas, supermercados y centros comerciales.



Para conocer los programas y puntos de recolección de residuos posconsumo, ingresa aquí:

<https://www.cvc.gov.co/documentos/residuos-posconsumo>

<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/programas-pos-consumos/>
<https://quimicos.minambiente.gov.co/residuos-posconsumo/>

Referencias

- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, 2017. Cartilla Residuos posconsumo. En: <https://www.cvc.gov.co/documentos/residuos-posconsumo>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS / Sistema de información ambiental de Colombia - SIAC, n.d. Posconsumo. En: <http://www.ideam.gov.co/web/siac/residuospostconsumo>. Consultado en 2023.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, n.d. Programas Pos-Consumo. En: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/programas-pos-consumos/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS / Sistema de información ambiental de Colombia - SIAC, 2023. Residuos Posconsumo. Aplicación del Principio de Responsabilidad Extendida del Productor – REP. En: <https://quimicos.minambiente.gov.co/residuos-posconsumo/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2009. Resolución 0371 de 2009 “Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos”. En: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-0371-de-2009.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2013. Resolución 1675 de 2013 “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas”. En: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-0371-de-2009.pdf>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, 2010. Resolución 1511 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas De Recolección Selectiva y Gestión Ambiental De Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”. En: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-1511-de-2010.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2017. Resolución 2246 de 2017 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1297 de 2010 y se dictan otras disposiciones.” En: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-2246-de-2017.pdf>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, 2009. Resolución 0372 de 2009 modificada parcialmente por la Resolución 0361 de 2011 “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas Plomo Ácido y se adoptan otras disposiciones”. En: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-372-de-2009.pdf>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, 2010. Resolución 1512 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”. En: <https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-1512-de-2010/>



Residuos Peligrosos Características y manejo seguro

©Cartilla 2: Residuos posconsumo

Convenio Interadministrativo 0129 de 2022

Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca – CVC Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director

Paola Janeth Patiño Triana – Directora Técnica Ambiental
Erick Alexander Mamián Astudillo – Supervisor
Ricardo Murillo Arroyo – Profesional Especializado
Carolina Álvarez Echeverry – Profesional de apoyo

Universidad Tecnológica de Pereira – UTP Luis Fernando Gaviria Trujillo - Rector

Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento - GIAS Diego Paredes Cuervo - Director

© De los autores:

Janneth Astrid Cubillos Vargas
Darwin Édison Hernández Sepúlveda

Carlos Mario Duque Chaves
Juliana Flórez Valois
Alejandro Jaramillo Manrique

Carolina Marulanda Montañez – Diseño Gráfico

Noviembre de 2023

ISBN: 978-958-722-890-8

